



# REGISTRO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES 2020

Ley N° 27563, Decreto Supremo N° 033-2002-PCM y  
Resolución Jefatural N° 047-2020-INEI

---

---

## Ficha Técnica

---

---

Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales

---

Lima, febrero 2020

## **CONTENIDO**

### **I. OBJETIVOS**

- 1.1 Objetivo general
- 1.2 Objetivos específicos

### **II. BASE LEGAL**

### **III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

- 3.1 Universo de estudio
- 3.2 Método de recolección de la información
- 3.3 Periodo de ejecución
- 3.4 Periodicidad de la investigación
- 3.5 Instrumentos de recolección
- 3.6 Cobertura de la investigación
- 3.7 Procesamiento de los datos
- 3.8 Productos

## FICHA TÉCNICA

### I. OBJETIVOS

#### 1.1 Objetivo general

Disponer de información estadística de las municipalidades provinciales, distritales y de centros poblados, a fin de generar indicadores municipales que sirvan de apoyo a la gestión regional y local para la planificación y la adecuada toma de decisiones.

#### 1.2 Objetivos específicos

- ✓ Disponer de un Directorio Nacional de Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados actualizado, que permita a las instituciones contactarse con las autoridades municipales.
- ✓ Identificar a las municipalidades que tienen constituido el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✓ Determinar las municipalidades que brindan el servicio de serenazgo, así como el equipamiento e infraestructura que dispone.
- ✓ Identificar a las municipalidades que tienen Oficina o Unidad Ambiental.
- ✓ Conocer a las municipalidades que realizan acciones para la conservación ambiental.
- ✓ Conocer el acceso a la tecnología de información y de comunicación de la gestión municipal.
- ✓ Identificar el tipo de maquinaria pesada que disponen las municipalidades para la ejecución de obras de infraestructura y saneamiento ambiental.
- ✓ Identificar a las municipalidades que brindan el servicio de recojo de residuos sólidos, frecuencia de recojo y destino final de los residuos.
- ✓ Obtener el número de licencias de funcionamiento para establecimientos de servicios, artesanía, manufactura, comercio y actividades agropecuarias, que otorgan las municipalidades.
- ✓ Conocer la cantidad de personal que disponen las municipalidades.
- ✓ Conocer los instrumentos de gestión que disponen las municipalidades, para el correcto ejercicio de sus funciones.
- ✓ Obtener el número de comités y beneficiarios de las organizaciones sociales de base.
- ✓ Identificar la infraestructura deportiva, cultural y recreacional que administra la municipalidad.

### II. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 27563, publicada el 25 de noviembre de 2001, que crea el Registro Nacional de Municipalidades a cargo del INEI.
- ✓ Decreto Supremo N° 033-2002-PCM, publicado el 12 de mayo de 2002, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU) y el Directorio Nacional de Municipalidades de Centros Poblados (DINAMUCEP).
- ✓ Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del INEI.
- ✓ Resolución Jefatural N° 047-2020-INEI, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 23 de febrero de 2020, que autoriza la actualización del Registro Nacional de Municipalidades 2020.

### III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

#### 3.1 Universo de estudio:

Las 196 municipalidades provinciales, 1 678 municipalidades distritales y 2 656 municipalidades de centros poblados identificadas y registradas en el país. El tipo de municipalidades, según la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, aprobado el 27 de mayo de 2003, señala:

#### **Municipalidades Provinciales y Distritales**

- Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. (Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. I.- Gobiernos Locales).
- Las municipalidades se clasifican, en función de su jurisdicción y régimen especial en:
  - La municipalidad provincial, sobre el territorio de la respectiva provincia y el distrito del cercado.
  - La municipalidad distrital, sobre el territorio del distrito (Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art.3°.-Jurisdicción y Regímenes Especiales).
- El concejo municipal, provincial y distrital, está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales. (Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 5°.- Concejo Municipal).

#### **Municipalidades de Centros Poblados**

- Las municipalidades de centros poblados son creadas por ordenanza de la municipalidad provincial. (Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 128°.- Creación de Municipalidades de Centro Poblado).
- El concejo provincial, a propuesta del concejo distrital determina la jurisdicción de la municipalidad de centro poblado. (Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 3°.- Jurisdicción y Regímenes Especiales).
- Los concejos municipales de los centros poblados están integrados por un alcalde y cinco regidores. Los alcaldes y regidores de centros poblados son elegidos por un período de cuatro años, contados a partir de su creación. (Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 130°.- Período de Alcaldes y Regidores de Centros Poblados).
- El alcalde y los regidores de las municipalidades de centros poblados son proclamados por el alcalde provincial, ratificando el resultado de las elecciones convocadas para tal fin. (Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 131°.- Designación de Autoridades).

#### 3.2 Método de recolección de la información

El método de recolección es por autodiligenciamiento. El Alcalde podrá designar a un responsable para el diligenciamiento del formulario, quien recopilará la información de las diferentes áreas u oficinas de la municipalidad.

#### 3.3 Periodo de ejecución

Del 20 de abril al 29 de mayo 2020 se actualizará el Registro Nacional de Municipalidades 2020, según lo establece la Resolución Jefatural N° 047-2020-INEI, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 23 de febrero de 2020.

### 3.4 Periodicidad de la investigación

Anual.

### 3.5 Instrumentos de recolección

Para el recojo de la información se utilizan dos tipos de instrumentos:

- **FORMULARIO 01:** REGISTRO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES 2020 (Dirigido a las Municipalidades Provinciales y Distritales). Disponible en 02 versiones: Impresa y Virtual. Este último disponible en la página web del Instituto Nacional de Estadística e Informática en el link <http://censos.inei.gob.pe/renamu/2020/formulario01/>, utilizando el usuario y clave de acceso que se le hace llegar con Oficio al Alcalde junto con el formulario impreso.
- **FORMULARIO 02:** DIRECTORIO DE MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS 2020 (Dirigido a las Municipalidades de Centros Poblados), También disponible en 02 versiones: Impresa y Virtual. La versión virtual disponible en la página web del Instituto Nacional de Estadística e Informática en el link <http://censos.inei.gob.pe/renamu/2020/formulario02/>, utilizando el usuario y clave de acceso que se le hace llegar con Oficio al Alcalde junto con el formulario impreso.

### 3.6 Cobertura de la investigación

A nivel nacional.

**3.6.1 Cobertura geográfica:** El Registro Nacional de Municipalidades 2020 se realiza a nivel nacional, en los 24 departamentos y en la Provincia Constitucional del Callao.

**3.6.2 Cobertura temática:** Las variables de seguimiento de la presente investigación se detallan en dos formularios:

#### **FORMULARIO 01: REGISTRO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES 2020 (Dirigido a las Municipalidades Provinciales y Distritales)**

##### **Módulo I: Datos Generales de la Municipalidad**

Ubicación geográfica, tipo de municipalidad, agencias municipales, dirección y teléfonos de la municipalidad, Facebook, correo electrónico, página Web, nombres y apellidos del Alcalde.

##### **Módulo II: Equipamiento y Tecnologías de la Información y Comunicaciones**

Bienes muebles propios, líneas de telefonía fija y móvil instaladas y en servicio, computadoras operativas, acceso a Internet, equipos de oficina, sistemas informáticos implementados por el Estado que utiliza la municipalidad, sistemas informáticos implementados por la municipalidad y Portal de Transparencia Estándar.

##### **Módulo III: Recursos Humanos**

Personal por categoría de ocupación y condición laboral, personal de locación de servicios, personal con alguna discapacidad, pensionistas, asistencia técnica y capacitación que requieren.

##### **Módulo IV: Competencias y funciones de la municipalidad**

- **Planificación municipal:** Instrumentos de gestión y desarrollo urbano y/o rural, Consejo de Coordinación Local, Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) según Metodología de Determinación de Costos, número de procedimientos administrativos que contiene el TUPA, ratificación

del TUPA, lugar de publicación del TUPA vigente, procedimientos administrativos, canales de atención al ciudadano y modalidades de pago que brinda la municipalidad al ciudadano para el pago de tributos y/o servicios.

- Gestión de Administración Tributaria: Personal exclusivo y área de ejecución coactiva.
- Licencias otorgadas por la municipalidad: Licencias de funcionamiento para establecimientos de servicios, agropecuario, artesanía y manufactura; y comercio.
- Desarrollo urbano y/o rural: Licencias de edificación y verificaciones técnicas, licencias de habilitación urbana, terrenos propios de la municipalidad para fines de vivienda, levantamiento, actualización y mantenimiento catastral.

#### **Módulo V: Servicios públicos locales**

- Saneamiento ambiental y salubridad: Frecuencia de recojo de los residuos sólidos, cantidad promedio diaria de residuos sólidos, cobertura del servicio de recojo de residuos sólidos, instrumentos de gestión de residuos sólidos y destino final de residuos sólidos, gasto ejecutado en el servicio de limpieza pública, carné de sanidad, vendedores ambulantes registrados y activos, operativos de control, baños de uso público instalados y conservación de áreas verdes.

*En relación a la pregunta de conservación de áreas verdes, no se encuentra disponible esta información en los resultados del RENAMU 2020, debido a que existe una baja tasa de respuesta de las municipalidades y los datos reportados por los mismos no es consistente con años anteriores.*

- Educación, Cultura, Deporte y Recreación: Biblioteca municipal, servicios bibliotecario, servicios que brinda la biblioteca municipal, personal exclusivo de la biblioteca municipal, material bibliográfico, computadoras y equipos de oficina operativas de la biblioteca municipal, locales para uso recreacional y cultural e infraestructura deportiva.
- Servicios Sociales: Organizaciones sociales de base, beneficiarios del Programa del Vaso de Leche, Centro Integral de Atención al Adulto Mayor, Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad, Voluntarios para el desarrollo de servicios sociales, Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente y transferencia de proyectos de infraestructura.
- Salud: Establecimientos de salud administrados por la municipalidad, campañas en coordinación con el Ministerio de Salud y programas de control y prevención de la salud.
- Seguridad Ciudadana: Número de efectivos de serenazgo, equipamiento e infraestructura para actividades de serenazgo, intervenciones registradas, sectorización para actividades de patrullaje, modalidades y frecuencia del patrullaje integrado del serenazgo con la Policía Nacional del Perú, conformación y actividades del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, formulación e instrumentos técnicos del Plan de Seguridad Ciudadana, organizaciones de seguridad vecinal, acciones para prevenir el consumo de drogas y alcohol.
- Gestión del Riesgo de Desastres: Constitución del grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, constitución de la Plataforma de Defensa Civil, Brigadas de Defensa Civil, Conformación, funcionamiento y equipamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Local, almacén local de bienes de ayuda humanitaria, Unidad de Gestión

del Riesgo de Desastres u Oficina de Defensa Civil, acciones que realizó la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres u Oficina de Defensa Civil, proyectos de gestión del riesgo de desastres incorporados en el Presupuesto Participativo, proyectos de inversión y/o actividades vinculados al programa presupuestal por resultados N° 068 e informes de evaluación de riesgos.

- Promoción del Desarrollo Económico Local: Acciones para incentivar a las MYPE y actividades para fomentar la artesanía.
- Protección y Conservación del Medio Ambiente: Oficina o unidad ambiental, elementos que originan la contaminación ambiental, instrumentos de gestión ambiental y acciones para incentivar la conservación ambiental.
- Participación Vecinal: Participación de la población en la gestión administrativa de la municipalidad, espacios de concertación en que participa la municipalidad y Junta de Delegados Vecinales.

#### NÚMERO DE PREGUNTAS QUE CONTIENE EL FORMULARIO 01, SEGÚN MÓDULO

MÓDULOS	DESCRIPCIÓN	N° PREGUNTAS
	<b>Total</b>	<b>102</b>
<b>Módulo I</b>	<b>Datos Generales de la Municipalidad</b>	<b>10</b>
<b>Módulo II</b>	<b>Equipamiento y Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b>	<b>8</b>
<b>Módulo III</b>	<b>Recursos Humanos</b>	<b>4</b>
<b>Módulo IV</b>	<b>Competencias y Funciones de la Municipalidad</b>	<b>17</b>
	Planificación Municipal	9
	Gestión de Administración Tributaria	2
	Licencias otorgadas por la municipalidad	1
	Desarrollo urbano y/o rural	5
<b>Módulo V</b>	<b>Servicios Públicos Locales</b>	<b>63</b>
	Saneamiento ambiental y salubridad	11
	Educación, cultura, deporte y recreación	9
	Servicios Sociales	6
	Salud	3
	Seguridad Ciudadana	12
	Gestión del Riesgo de Desastres	13
	Promoción del Desarrollo Económico Local	2
	Protección y conservación del ambiente	4
	Participación vecinal	3

#### **FORMULARIO 02: DIRECTORIO DE MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS 2020 (Dirigido a las Municipalidades de Centros Poblados)**

##### **Módulo I: Datos Generales de la Municipalidad de Centro Poblado**

Ubicación geográfica, número de RUC, frecuencia de radio, dirección y teléfonos de la municipalidad, ordenanza municipal provincial de creación, ordenanza de adecuación, nombres y apellidos del Alcalde, periodo de elección del Alcalde, correo electrónico del Alcalde, nombres y apellidos de los regidores, datos del presidente de la Asociación de Municipalidades de Centros Poblados del Perú (AMUCEP) correspondiente a la provincia o departamento.

**Módulo II: Personal, acceso a internet y Servicios Municipales**

- Personal de la municipalidad: Número de personal ocupado de la municipalidad por condición laboral.
- Acceso a internet: Municipalidades que cuenta con acceso a internet.
- Servicios municipales: Inscripción de hechos vitales en la Oficina de Registro y Estado Civil, recojo y destino final de residuos sólidos (basura), renta y servicios públicos municipales autorizados por la municipalidad provincial.

**Módulo III: Transferencia de Recursos y Gastos Ejecutados**

Transferencia de recursos que recibió de la municipalidad provincial o distrital y gastos municipales.

**Módulo IV: Principal Vía de Acceso y Ámbito Geográfico**

Principal vía de acceso a la capital distrital, tiempo que demanda llegar a la capital distrital, medio de transporte utilizado y centros poblados que conforman la municipalidad de centro poblado.

**NÚMERO DE PREGUNTAS QUE CONTIENE EL FORMULARIO 02, SEGÚN MÓDULO**

MÓDULOS	SECCIONES	N° PREGUNTAS
Total		22
<b>Módulo I</b>	<b>Datos Generales de la Municipalidad de Centro Poblado</b>	<b>10</b>
<b>Módulo II</b>	<b>Personal, acceso a internet y Servicios Municipales</b>	<b>6</b>
	Personal de la Municipalidad	1
	Acceso a Internet	1
	Servicios Municipales	4
<b>Módulo III</b>	<b>Transferencia de Recursos y Gastos Ejecutados</b>	<b>2</b>
<b>Módulo IV</b>	<b>Principal vía de acceso y ámbito geográfico</b>	<b>4</b>

**3.6.3 Período de referencia:** Los períodos de referencia de las variables son los siguientes:

**FORMULARIO 01: REGISTRO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES 2020 (Dirigido a las Municipalidades Provinciales y Distritales)**

**Módulo I: Datos Generales de la Municipalidad**

- Año 2020

**Módulo II: Equipamiento y Tecnologías de la Información y Comunicaciones**

- Año 2020

**Módulo III: Recursos Humanos**

- Al 31 de diciembre 2019
- Al 31 de marzo 2020
- Año 2020

**Módulo IV: Competencias y Funciones de la Municipalidad**

- Al 31 de diciembre 2019



- Año 2019
- Al 31 de marzo 2020
- Año 2020

**Módulo V: Servicios Públicos Locales**

- Al 31 de diciembre 2019
- Año 2019
- Al 31 de marzo 2020
- Año 2020

**FORMULARIO 02: DIRECTORIO DE MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS 2019 (Dirigido a las Municipalidades de Centros Poblados)**

**Módulo I: Datos Generales de la Municipalidad de Centro Poblado**

- Año 2020

**Módulo II: Personal, acceso a internet y servicios municipales**

- Al 31 de diciembre 2019
- Año 2019
- Año 2020

**Módulo III: Transferencia de Recursos y Gastos Ejecutados**

- Año 2019

**Módulo IV: Principal vía de acceso y ámbito geográfico**

- Año 2020

**3.7 Procesamiento de los datos**

La recopilación, procesamiento y consistencia de la información, es descentralizada a través de las Oficinas Departamentales y Zonales del INEI. Para el ámbito de la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, lo realiza la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales.

**3.8 Productos**

- Cuadros estadísticos a nivel departamental y distrital
- Base de Datos
- Documento “Perú: Indicadores de Gestión Municipal 2020”
- Documento “Directorio Nacional de Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados 2021”